MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

ADENDA N° 01/24

C O N T R A T O Nº 15/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO" ID. 435.512.

Entre el ***MINISTERIO DE JUSTICIA****, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Lic. Miguel Ángel Lisboa con C.I N° 2.299.858, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, y, designado por Decreto N° 1347 de fecha 12 de marzo de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 25 de enero de 2019, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CQ INGENIERIA S.R.L, con RUC N° 80006718-5*** *domiciliada en la calle Abay E/ Cerro Cora y Mayor Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ****, con Cédula de Identidad N° 2.127.590 en calidad de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 15/2024* ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO" ID. 435.512****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al Contrato Principal se realiza en relación a la fecha de suscripción del Contrato N° 15/24, que tiene por objeto, regular derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la adjudicación de la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO" ID. 435.512****, conforme a la Ley 2051/03 y su respectiva reglamentación. -*

CLAUSULA SEGUNDA: *se establece la suscripción de vigencia desde el 12 de abril de 2024, autorizado por Resolución administrativa N° 276 de fecha 11 de abril de 2024, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho. -*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD *las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año 2024.-*

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

SR. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECTOR GENERAL

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA
DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JUSTICIA